

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 24 de Agosto de 2021

VISTO:

El Memorando N° 260-DPCAP-HCH-2021, emitido por el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica; el Oficio N°2525-2021-DFAR/HCH, emitido por el Departamento de Farmacia; el Informe N° 966-OL-N°366-ADQ-HCH-2021, emitido por la Oficina de Logística; el Memorandum N° 3489-2021-OEA-3324-OL-2712-UPROG-HCH y Memorando N°3499-2021-OEA/HCH, emitido por la Oficina Ejecutiva de Administración; el Memorandum N° 2671-2021-OEPE-HCH, emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; el Informe N°703-OAJ-2020-HCH, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Cayetano Heredia, es un Órgano Desconcentrado del Ministerio de Salud y tiene por misión, prevenir los riesgos, proteger el daño, recuperar la salud y rehabilitar las capacidades de los pacientes, desde su concepción hasta su muerte natural, siendo categorizado como un hospital de alta complejidad según Ley N° 27657 – Ley del Ministerio de Salud;

Que, con fecha 01 de agosto de 2019, el Hospital Cayetano Heredia y la empresa VIRALAB S.A., suscribieron el Contrato N° 060-2019-HCH de la Licitación Pública N° 012-2018-HCH para la "Adquisición de Analitos Bioquímicos para la Unidad Funcional del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Cayetano Heredia", cuyo monto contractual asciende a S/. 401,765.00 (Cuatrocientos Un Mil Setecientos Sesenta y Cinco con 00/100 Soles);

Que, mediante Adenda N° 001-2020-HCH Adicional al Contrato N° 060-2019-HCH, las partes indicadas en el párrafo precedente, por mutuo acuerdo deciden efectuar la prestación adicional hasta por el 25%, para alcanzar la finalidad del Contrato N° 060-2019-HCH; correspondiente a la Licitación Pública N° 012-2018-HCH "Adquisición de Analitos Bioquímicos para la Unidad Funcional del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Cayetano Heredia" del Ítem Paquete N° 03, por el monto de S/. 100,441.25 (Cien Mil Cuatrocientos Cuarenta y Uno con 25/100 soles);

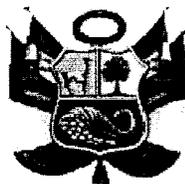
Que, mediante Memorando N° 260-DPCAP-HCH-2021, el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Cayetano Heredia, adjunta el Informe N°0054-UFB-SPC-DPCAP-HCH-2021 y el Pedido de Compra N°06887, en el cual se comunica al Departamento de Farmacia la necesidad de solicitar la Contratación Complementaria de hasta el 30% del Ítem Paquete N°03 del Contrato N°060-2019-HCH, derivado de la Licitación Pública N°012-2018-HCH;

Que, mediante Oficio N°2525-2021-DFAR/HCH, el Departamento de Farmacia del Hospital Cayetano Heredia, remite la solicitud del requerimiento de la Contratación Complementaria de hasta el 30% del Ítem Paquete N°03 del Contrato N°060-2019-HCH, derivado de la Licitación Pública N°012-2018-HCH, en el marco de lo establecido en la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Informe N° 966-OL-N°366-ADQ-HCH-2021, el Jefe de la Oficina de Logística, concluyó que en vista de que la contratación complementaria solicitada por el área usuaria cumple con las condiciones establecidas en el Reglamento la Ley de Contrataciones del Estado, corresponde realizar la suscripción de un contrato complementario hasta el 30 % del ítem paquete N°03 del Contrato N° 060-2019-HCH, derivado de la Licitación Pública N° 012-2018-HCH para la "Adquisición de Analitos Bioquímicos para la Unidad Funcional del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Cayetano Heredia", por el importe de S/. 120,120.00 (Ciento Veinte Mil Ciento Veinte con 00/100 soles), por única vez y en tanto culmine el procedimiento de selección convocado (Licitación Pública N° 006-2021-HCH), con la finalidad de dar continuidad a la atención de los pacientes hospitalizados de los diferentes servicios asistenciales del hospital, dado que el REACTIVO PARA ELECTROLITO SANGUINEO tiene una alta rotación y demanda que se ha incrementado en un 50% por el aumento de los pacientes COVID-19 y pacientes críticos con diversas patologías clínicas. En ese sentido, solicita la Contratación Complementaria a fin de salvaguardar la salud e integridad de los pacientes, cumpliendo con las medidas sanitarias dictadas por el gobierno, abasteciendo al Hospital de acuerdo a lo establecido en la Ley y el Reglamento de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Memorandum N° 3489-2021-OEA-3324-OL-2712-UPROG-HCH, la Oficina Ejecutiva de Administración solicitó la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestal N° 3831, por la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, para la contratación complementaria de hasta el 30% del Contrato N° 060-2019-HCH del ítem Paquete N° 03, por el importe de S/. 120,120.00 (Ciento Veinte Mil Ciento Veinte con 00/100 soles);





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 24 de Agosto de 2021

Que, mediante Memorándum N° 2671-2021-OEPE-HCH, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico remite la certificación presupuestal N° 3831 por el importe de S/. 120,120.00 (Ciento Veinte Mil Ciento Veinte con 00/100 soles) para la contratación complementaria hasta 30% del Contrato N° 060-2019-HCH, Ítem Paquete N° 03 de la LP N° 012-2018-HCH, cuya afectación de gasto está relacionada a la Fuente de Financiamiento, 13 Donaciones y Transferencias, meta 106 Presupuestaria vinculada, según documento de la referencia, a fin de facilitar el buen funcionamiento de la Institución y la atención de los pacientes;

Que, mediante Memorando N°3499-2021-OEA/HCH, la Oficina Ejecutiva de Administración solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica emitir un Informe Legal respecto del pedido de contratación complementario hasta el 30% del Ítem Paquete N° 03 del Contrato N° 060-2019-HCH derivado de la Licitación Pública N° 012-2018-HCH "Adquisición de Analitos Bioquímicos para la Unidad Funcional del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Cayetano Heredia", a fin de continuar con el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 703-OAJ-2021-HCH, la Oficina de Asesoría Jurídica opino que, resulta procedente la suscripción de un Contrato Complementario de hasta el 30% del Contrato N° 060-2019-HCH derivado de la Licitación Pública N° 012-2018-HCH para la "Adquisición de Analitos Bioquímicos para la Unidad Funcional del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Cayetano Heredia", respecto del Ítem Paquete N°03; el cual, cuenta con Certificación de Crédito Presupuestal N° 3831, por el importe de S/. 120,120.00 (Ciento Veinte Mil Ciento Veinte con 00/100 soles), todo ello, de conformidad del artículo 174° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

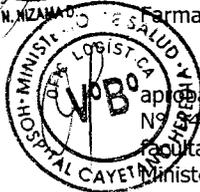
Que, los numerales 174.1 y 174.2 y 174.3 del artículo 174° de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establecen que la contratación complementaria debe aplicarse manera excepcional y siempre que se realicen dentro de los tres (3) meses posteriores a la culminación del plazo de ejecución del contrato, la Entidad puede contratar complementariamente bienes y servicios en general con el mismo contratista, por única vez y en tanto culmine el procedimiento de selección convocado, hasta por un máximo del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que se trate del mismo bien o servicio y que el contratista preserve las condiciones que dieron lugar a la adquisición o contratación; Asimismo, en aquellos casos en los que con la contratación complementaria se agota la necesidad, la condición de convocar un procedimiento de selección no resulta necesaria; aspecto que es sustentado por el área usuaria al formular su requerimiento; Cabe señalar que, no caben contrataciones complementarias en los contratos que tengan por objeto la ejecución de obras ni de consultorías, ni en las contrataciones directas

Que, mediante Resolución Directoral N° 016-2021-HCH/DG literal m) del artículo 1°, la Directora General delegó con eficacia anticipada, a partir del 1° de enero del 2021, a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, en el presente Ejercicio Fiscal 2021, las siguientes facultades, autorizar y suscribir las contrataciones complementarias para bienes y servicios, acorde con lo establecido en la normativa de contrataciones del Estado;

Estando a lo solicitado por la Jefa del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, por la jefa del Departamento de Farmacia, por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, el Jefe de la Oficina de Logística y lo opinado por la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico, la Jefa del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, la Jefa del Departamento de Farmacia, el Jefe de la Oficina de Logística y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De Conformidad con lo dispuesto en la Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, el Reglamento de la acotada norma, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, la Resolución Directoral N° 016-2021-HCH/DG y las facultades previstas en el reglamento de Organizaciones y Funciones del Hospital Cayetano Heredia, aprobado por resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA;





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 24 de Agosto de 2021

VISTO:

El Memorando N° 260-DPCAP-HCH-2021, emitido por el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica; el Oficio N°2525-2021-DFAR/HCH, emitido por el Departamento de Farmacia; el Informe N° 966-OL-N°366-ADQ-HCH-2021, emitido por la Oficina de Logística; el Memorandum N° 3489-2021-OEA-3324-OL-2712-UPROG-HCH y Memorando N°3499-2021-OEA/HCH, emitido por la Oficina Ejecutiva de Administración; el Memorandum N° 2671-2021-OEPE-HCH, emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; el Informe N°703-OAJ-2020-HCH, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Cayetano Heredia, es un Órgano Desconcentrado del Ministerio de Salud y tiene por misión, prevenir los riesgos, proteger el daño, recuperar la salud y rehabilitar las capacidades de los pacientes, desde su concepción hasta su muerte natural, siendo categorizado como un hospital de alta complejidad según Ley N° 27657 – Ley del Ministerio de Salud;

Que, con fecha 01 de agosto de 2019, el Hospital Cayetano Heredia y la empresa VIRALAB S.A., suscribieron el Contrato N° 060-2019-HCH de la Licitación Pública N° 012-2018-HCH para la "Adquisición de Analitos Bioquímicos para la Unidad Funcional del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Cayetano Heredia", cuyo monto contractual asciende a S/. 401,765.00 (Cuatrocientos Un Mil Setecientos Sesenta y Cinco con 00/100 Soles);

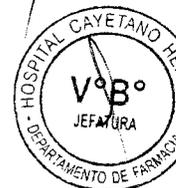
Que, mediante Adenda N° 001-2020-HCH Adicional al Contrato N° 060-2019-HCH, las partes indicadas en el párrafo precedente, por mutuo acuerdo deciden efectuar la prestación adicional hasta por el 25%, para alcanzar la finalidad del Contrato N° 060-2019-HCH; correspondiente a la Licitación Pública N° 012-2018-HCH "Adquisición de Analitos Bioquímicos para la Unidad Funcional del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Cayetano Heredia" del Ítem Paquete N° 03, por el monto de S/. 100,441.25 (Cien Mil Cuatrocientos Cuarenta y Uno con 25/100 soles);

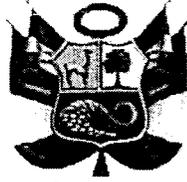
Que, mediante Memorando N° 260-DPCAP-HCH-2021, el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Cayetano Heredia, adjunta el Informe N°0054-UFB-SPC-DPCAP-HCH-2021 y el Pedido de Compra N°06887, en el cual se comunica al Departamento de Farmacia la necesidad de solicitar la Contratación Complementaria de hasta el 30% del Ítem Paquete N°03 del Contrato N°060-2019-HCH, derivado de la Licitación Pública N°012-2018-HCH;

Que, mediante Oficio N°2525-2021-DFAR/HCH, el Departamento de Farmacia del Hospital Cayetano Heredia, remite la solicitud del requerimiento de la Contratación Complementaria de hasta el 30% del Ítem Paquete N°03 del Contrato N°060-2019-HCH, derivado de la Licitación Pública N°012-2018-HCH, en el marco de lo establecido en la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Informe N° 966-OL-N°366-ADQ-HCH-2021, el Jefe de la Oficina de Logística, concluyó que en vista de que la contratación complementaria solicitada por el área usuaria cumple con las condiciones establecidas en el Reglamento la Ley de Contrataciones del Estado, corresponde realizar la suscripción de un contrato complementario hasta el 30 % del Ítem paquete N°03 del Contrato N° 060-2019-HCH, derivado de la Licitación Pública N° 012-2018-HCH para la "Adquisición de Analitos Bioquímicos para la Unidad Funcional del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Cayetano Heredia", por el importe de S/. 120,120.00 (Ciento Veinte Mil Ciento Veinte con 00/100 soles), por única vez y en tanto culmine el procedimiento de selección convocado (Licitación Pública N° 006-2021-HCH), con la finalidad de dar continuidad a la atención de los pacientes hospitalizados de los diferentes servicios asistenciales del hospital, dado que el REACTIVO PARA ELECTROLITO SANGUINEO tiene una alta rotación y demanda que se ha incrementado en un 50% por el aumento de los pacientes COVID-19 de pacientes críticos con diversas patologías clínicas. En ese sentido, solicita la Contratación Complementaria a fin de salvaguardar la salud e integridad de los pacientes, cumpliendo con las medidas sanitarias dictadas por el gobierno, abasteciendo el Hospital de acuerdo a lo establecido en la Ley y el Reglamento de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Memorandum N° 3489-2021-OEA-3324-OL-2712-UPROG-HCH, la Oficina Ejecutiva de Administración solicitó la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestal N° 3831, por la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, para la contratación complementaria de hasta el 30% del Contrato N° 060-2019-HCH del ítem Paquete N° 03, por el importe de S/. 120,120.00 (Ciento Veinte Mil Ciento Veinte con 00/100 soles);





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 24 de Agosto de 2021

SE RESUELVE:

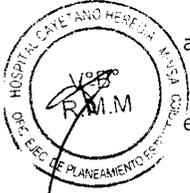
Artículo 1°.- APROBAR la contratación complementaria del 30% del Contrato N° 060-2019-HCH - Ítem Paquete N° 03 correspondiente a la Licitación Pública N° 012-2018-HCH "Adquisición de Analitos Bioquímicos para la Unidad Funcional del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Cayetano Heredia", por el importe de S/. 120,120.00 (Ciento Veinte Mil Ciento Veinte con 00/100 soles).

Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina de Logística, realice las acciones necesarias, a fin de realizar la contratación complementaria del 30% del Contrato N° 060-2019-HCH - Ítem Paquete N° 03.

Artículo 3°.- NOTIFICAR a la empresa VIRALAB S.A., lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4°.- El Contrato N° 060-2019-HCH, se mantendrá vigente en todo lo que no se oponga a lo establecido en los artículos precedentes.

Artículo 5°.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución Administrativa, en el Portal Institucional del Hospital Cayetano Heredia.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
CPC. NORMA BRINDA NIZAMA DIAZ
DIRECTORA EJECUTIVA
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
MAT. 3835



Nº NO ydgc
Distribución:

- Dirección General
- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Oficina de Logística
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Comunicaciones
- Departamento de Farmacia
- Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica
- Archivo

